

Tema: Autoriza al DEM a celebrar convenio c/ Sr. Juan Parún.

Fecha: 02/11/06

Art. 1º y 2º modificado por Ord. 2364/07

ORDENANZA Nº 2291/06

VISTO:

El Expediente 7-2216/06;

el Dictamen Nº 282/2004 de fecha 16 de septiembre de 2004, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaria de Gobierno;

el Convenio de Pago por Entrega de Materiales, Registro Nº 4426, del 10 de octubre de 2006, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Sr. Juan Parún titular de la firma L.T.F. SRL.;

La Resolución Municipal Nº 2257/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio el Sr. Juan Parún, reconoce adeudar a la Municipalidad de Río Grande, al día 09 de mayo de 2006 la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cincuenta y uno con 66/100 (\$ 71.651,66) conforme liquidación;

que en virtud de la mencionada deuda ofrece a la Municipalidad en pago los siguientes materiales y servicios:

1) Provisión de Materiales y mano de obra de ciento setenta y dos metros cuadrados con 23 decímetros cuadrados (172,23 m²), consistente en cinco (5) casillas de 30 m², según detalle anexo I. y los 22,23 m² restante para la reparación y/o refacciones; que el mencionado Convenio se encuentra encuadrado en la Ordenanza Municipal Nº 626/93;

que como consecuencia del mencionado Convenio se deben efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con el Sr. Juan Parun titular de la firma L.T.F. SRL. el Convenio de Pago por Entrega de Materiales, el que se anexa como parte integrante a la presente.

Art. 2º) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2006 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 68/100 (\$ 71.647,68)

Art. 3º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2006 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes., en la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 68/100 (\$ 71.647,68)

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO. EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Fr/OMV